

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: ACTA	Versión: 6.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 1

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 01 de Marzo de 2023
HORA:	De 02:30 pm a 03:30 pm
LUGAR:	Reunión virtual – Microsoft Teams
ASISTENTES:	Carolina Cabrera, Apoyo especializado Aguas de Buga Maria Liliana Montoya, Jefe de Proyectos Aguas de Buga Luis Enrique Henao, Gerente Aguas de Buga Mario German, Director de Proyecto Aguas de Buga Steven Acevedo Sanchez, Grupo Evaluación de Proyectos MVCT
INVITADOS:	Revisar asistentes.

ORDEN DEL DIA: Mesa técnica convocada por el Ministerio para socializar las observaciones resultantes de la revisión documental preliminar efectuada al proyecto “CONSTRUCCIÓN COLECTOR COMBINADO CALLE 4 EN GUADALAJARA DE BUGA

DESARROLLO:

1. Se inicia la reunión a las 2:30 pm
2. Se presentan todos los asistentes y comunican su vínculo con el proyecto.
3. El ingeniero Steven Acevedo Sanchez hace una capacitación general de la resolución 0661 de 2019. El objetivo de la reunión es que desde el equipo de evaluación de proyectos se pueda expresar y socializar a la entidad formuladora los requerimientos faltantes como resultado de la revisión documental preliminar del proyecto.
4. Se hace una breve descripción del proyecto.
5. De conformidad con los parámetros exigidos por la Guía de presentación de proyectos se relacionan los documentos faltantes.
6. Documentos Inicial
 - a. El nombre del proyecto en la ficha MGA deben estar acorde con la otra documentación.
7. Documentos legales
 - a. Se debe presentar certificado que haga constar que el proyecto no incluye cruces o afectaciones a la infraestructura vial carretera, concesionada y férrea.
 - b. Se debe presentar certificado que haga constar que el proyecto no genera afectación sobre bienes de interés cultural o patrimonio arqueológico.
 - c. Se debe presentar certificado de planeación municipal que acredite con relación a la localización y uso de los terrenos, que el proyecto se desarrollará acorde con el POT, PBOT, o EOT vigente.

- d. Se debe presentar certificado que haga constar que el proyecto no requiere reasentamiento de población.
 - e. Se debe presentar certificado que haga constar que el proyecto no afecta comunidades indígenas o grupos étnicos.
 - f. Se debe presentar certificación de Planeación municipal donde indique si el proyecto se encuentra en una zona expuesta a amenazas y/o con condición de riesgo identificando.
8. Documentos institucionales
- a. Se debe actualizar certificado de la entidad de que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de subsidios a favor del prestador de los servicios de acueducto.
9. Documentos técnicos
- a. Se debe presentar copia de la póliza de calidad de diseño vigente, de parte del Consultor responsable de los Diseños hacia la Entidad que presenta el proyecto y que ampare el diseño presentado por al menos un (1) año más posterior a la fecha de entrega al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
 - b. Se debe presentar capítulo o documento donde se muestren las demandas actuales y futuras del sistema, y se estime la capacidad necesaria de las obras por construirse y las expansiones futuras por componente (8.4).
 - c. Plano localización general del proyecto.
 - d. Se debe presentar estudio de suelos y geotecnia que incluya: la localización de los puntos de muestreo, la profundidad de la exploración en cada punto, el equipo utilizado, los ensayos de laboratorio realizados, los parámetros definidos y las recomendaciones.
 - e. Se debe presentar plano de localización de sondeos para cada uno de los puntos estudiados.
 - f. Se debe presentar certificación de disponibilidad del servicio para el proyecto, por parte del prestador del mismo, que permita evidenciar y garantizar la disponibilidad según la naturaleza del componente.
 - g. Se debe presentar informe de revisión y aprobación del proyecto por componente o especialidad por parte de la interventoría de los estudios y diseños.
 - h. Todos los documentos técnicos deben venir firmados por el especialista diseñador e interventoría, con su número de matrícula profesional respectivamente.
10. Documentos presupuestales
- a. El valor del proyecto presentado en el presupuesto no tiene coherencia con el valor presentado en la carta de presentación y fichas MGA y EBI. Es responsabilidad de la entidad formuladora ajustarse al requerimiento.
11. Documentos Prediales
- a. Se debe presentar autorización(es) de paso debidamente diligenciadas, en el formato presentado por el MVCT (Formato 7 de la resolución 661 de 2019).
12. Documentos ambientales
- a. Se debe actualizar Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos aprobada por la autoridad ambiental competente ya que el presentado caducaba en el 2022.

COMPROMISOS

Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
Enviar la totalidad de los documentos faltantes del proyecto indicado en la reunión	Alcaldía Buga- Valle del Cauca Aguas de Buga S.A E.S.P	21 de Marzo de 2023

FIRMAS:

En anexos se comprueba asistencia de las personas indicadas en el numeral de asistentes.

Elaboró: Steven Acevedo Sanchez

Fecha: 02-03-2023

ANEXOS:

